



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 553

SANTIAGO, 23 ABR. 2014

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/Nº1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Exenta SS/Nº 1.972, de 7 de diciembre de 2012, y en la Resolución Afecta SS/Nº 41, de 26 de marzo de 2014;

2) La Resolución Exenta IP Nº 317, de 22 de abril de 2013, mediante la cual se tuvo presente la delegación de facultades administrativas de la sociedad "**ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA**" en la persona de doña **Luz Velásquez Betancur**, en virtud de lo cual esta última ejerce en dicha sociedad la función de Administrador, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;

3) La solicitud formulada por doña Luz Velásquez Betancur, ingreso Nº 28, de 2 de enero de 2014, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Carmen Astargo Vega, R.U.N. Nº15.999.545-3, de profesión Enfermera**;

4) El Informe Técnico, de fecha 24 de enero de 2014, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, doña Catherine Sepúlveda Rojas;

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Carmen Astargo Vega cumple los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos Vistos;

2º.- Que los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional **D. Carmen Astargo Vega, R.U.N. N°15.999.545-3, de profesión Enfermera** al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora "**ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA**", contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad al profesional señalado en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CMB/BRH/CCG
Distribución:

- Administrador Entidad Acreditadora "ACREDITA NORTE CHILE LIMITADA" (por correo electrónico y carta certificada)
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Profesional Analista Catherine Sepúlveda Rojas
- Funcionario Registrador IP, Sr. E. Javier Aedo
- Abog. C. Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo



Intendencia de Prestadores de Salud
 Subdepartamento de Gestión de Calidad
 Unidad de Admisibilidad y Autorización

INFORME EVALUACIÓN SOLICITUD INCORPORACIÓN DE NUEVOS EVALUADORES			
ENTIDAD ACREDITADORA			
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA			
Nombre de la entidad: Acreditante Chile Ltda.		N° Registro SIS: 24	
Ubicación o dirección: Uribe 989, Ciudad Antofagasta			
RUT: 76.195.605-1			
Representante Legal : Luz Velásquez Betancur			
RUT: 23.272.511-7			
ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD			
Fecha de ingreso Agencia Regional:	30.12.2013	Fecha ingreso Oficina de Partes Santiago	02.01.2014 22.01.2014
		N° Folio	28 1431
Datos de la solicitud completos y legibles respecto de :			
Entidad acreditadora	SI	Representante Legal	SI
Identificación de evaluador(es) que solicita incorporar a la entidad	SI	Identificación de nuevo Director Técnico que solicita incorporar a la entidad	N/A
EVALUADOR QUE SOLICITA INCORPORAR			
Nombre : Carmen Astargo Vega		RUT: 15.999.545-3	
Título Profesional	Enfermera	Institución	Universidad de Valparaíso
			Certificado de título Autenticado ante Notario
			N° de Registro SIS
			SI 97648
Certifica competencias técnicas			
Magister en Salud Pública/Administración de Empresas	NO	Diplomado en Gestión de Servicios de Salud	NO



Diploma en administración y gestión de Servicios de enfermería	NO	Diplomado de Gestión de Calidad en Salud. • Diploma de Postítulo "Gestión de Calidad en Salud, para la Gestión del Cuidado", Universidad de Chile, año 2013	SI
Curso de Evaluador de Sistema de acreditación de prestadores institucionales de salud. • Curso de Formación para Evaluadores del Sistema Nacional de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud, PUC, año 2012	SI	Otro :	NO
Experiencia clínica en prestadores institucionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermera encargada de Unidad de Calidad y Seguridad, Instituto Traumatológico de Santiago Dr. Teodoro Gebauer desde Enero 2013 a fecha (1 año) • Enfermera encargada de Policlínico Adosado y Ambulatorio, Instituto Traumatológico entre Julio y Diciembre 2013. (6 meses) • Enfermera Clínica, Unidad de Cuidados Intermedios Médicos Quirúrgico adultos Hospital Dr. Luis Tisné Brousse, desde junio 2011 a Julio 2012 (1año 1 mes) • Enfermera atención primaria centro salud Jena y Marie Thierry, Valparaíso-San Antonio (1 mes) • Enfermera Clínica Unidad de Tratamiento y cuidados Intermedios adulto, Hospital San Martín de Quillota, desde Junio 2010 a Abril 2011 (10 meses) • Enfermera Clínica, unidad de medicina Interna, Hospital San Martín de Quillota, Marzo 2009 a Mayo 2010 (1 año 2 meses) 			
Experiencia clínica comprobada \geq 5 años (4 años 8 meses)			SI
Atención Abierta	NO	Atención Cerrada	SI
Imagenología	NO	Diálisis	NO
Laboratorio	NO	Otro:	NO
El contrato Incluye aspectos de	SI	Plazo de vigencia del contrato	Indefinido desde 01 de Diciembre



conflictos de interés		2013
Contrato vigente con otras entidades acreditadoras. Enumérelas:		NO
Cumple con los requisitos solicitados en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación para cumplir funciones de evaluador		SI
Observaciones:		

Nombre : Marlen Morales Palacios				RUT: 16.182.623-5	
Título Profesional	Enfermera	Institución	Universidad de Valparaíso	Certificado de título Autenticado ante Notario	Fotocopia simple
				N° de Registro SIS	97755
Certifica competencias técnicas					
Magister en Salud Pública/Administración de Empresas	NO		Diplomado en Gestión de Servicios de Salud		NO
Diploma en administración y gestión de Servicios de enfermería	NO		Diplomado de Gestión de Calidad en Salud.		NO
Curso de Evaluador de Sistema de acreditación de prestadores institucionales de salud. <ul style="list-style-type: none"> Curso de Formación de Evaluadores para el Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud, Hospital Militar e Incorpora, año 2013 	SI		Otro : <ul style="list-style-type: none"> Postítulo Gestión de Calidad y Seguridad del proceso Quirúrgico y de Esterilización, Universidad de Los Andes, año 2011 		SI
Experiencia clínica en prestadores institucionales <ul style="list-style-type: none"> Enfermera Clínica, Unidad de Medicina interna, Hospital de Quillota, desde 01 de Abril de 2009 a Mayo 2010 (1 año 1 mes) Enfermera Clínica, Unidad de Tratamientos y Cuidados Intermedios Adulto, Hospital San Martín de Quillota, desde Junio 2010 a Abril 2011 (10 meses) 					



<ul style="list-style-type: none"> • Enfermera Clínica, Unidad de Cuidados Intermedios Médico Quirúrgico Adulto, Hospital Santiago Oriente, Dr. Luis Tisné desde 13.06 2011 a 16.07.2012 (1 año 1 mes) • Enfermera Encargada de Policlínico Adosado y Ambulatorio, Instituto Traumatológico de Santiago Dr. Teodoro Gebauer desde 17.07.2012 a 31.12.2012 (5 meses y 13 días) • Enfermera Encargada de Unidad de Calidad y Seguridad del Instituto Traumatológico de Santiago Dr. Teodoro Gebauer, desde Enero 2013 a fecha (1 año) 			
Experiencia clínica comprobada ≥ 5 años (4 años 5 meses)			SI
Atención Abierta	NO	Atención Cerrada	SI
Imagenología	NO	Diálisis	NO
Laboratorio	NO	Otro:	NO
El contrato incluye aspectos de confidencialidad y conflictos de interés	SI		Plazo de vigencia del contrato Indefinido desde 01 de Diciembre de 2013
Contrato vigente con otras entidades acreditadoras. Enumérelas:			NO
Cumple con los requisitos solicitados en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación para cumplir funciones de evaluador			SI
Observaciones:			

CONCLUSIONES

En relación a solicitud de incorporación de 2 evaluadores, se concluye que: D. Carmen Astargo Vega, RUT 15.999.545-3 y D. Marlen Morales Palacios, RUT 16.182.623-5, cumplen con los requisitos solicitados para formar parte de una entidad acreditadora en calidad de evaluador, en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional.



Nombre Profesional responsable de la evaluación Catherine Sepúlveda Rojas
Fecha: 24.Enero.2014
Firma: 
V°B° Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización (s) Jasmina Awad Cerda
Fecha: 24. Enero.2014
Firma: 